

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.

Disposición General:

El Departamento de Informática depende directamente de la Dirección de Administración y Finanzas (D.A.F.).

Objetivo:

Tiene por objetivo administrar los sistemas informáticos de la Municipalidad y los equipos computacionales y colaborar a la optimización de los procedimientos administrativos, con el apoyo del hardware y/o software que sea necesario.

Funciones:

El Departamento de Informática tiene a su cargo las siguientes funciones específicas:

- Definir y proponer planes de desarrollo informático. Definir y proponer procedimientos administrativos, normas de uso, estándares informáticos, planes de seguridad y planes de contingencia en el uso de los recursos informáticos.
- Administrar y actuar como contraparte técnica de todo proyecto informático que fuere contratado.
- Velar por la integridad de la información almacenada en equipos computacionales de propiedad municipal, además de elaborar y ejecutar los planes de contingencia necesarios en caso de pérdida de dicha información.
- Asesorar técnicamente a las distintas unidades municipales en los requerimientos de hardware y software para su adquisición e inventario.
- Apoyar computacionalmente las actividades de los departamentos y demás unidades de la Municipalidad, gestionando el análisis, diseño, desarrollo, mantención y explotación de sistemas de información y de la actualización constante de todo su equipamiento.
- Mantener y administrar las redes internas y externas, bases de datos, sistemas y equipos computacionales de la Municipalidad.
- Mantención y optimización de la red telefónica municipal y de sus instalaciones eléctricas.
- Administración de la página web y de los correos institucionales. Acordando con Alcaldía los contenidos de la misma.
- Actualizar periódicamente la sección "transparencia municipal" de la página web institucional, de acuerdo a los estándares solicitados por la ley 20.285 de acceso a la información pública.
- Prestar soporte a los usuarios internos en todo lo relativo a la plataforma computacional de la Municipalidad.

- Colaborar con Recursos Humanos en la implementación de programas de capacitación computacional para los funcionarios municipales.
- Recopilar, mantener, actualizar, preparar, ayudar a interpretar y entregar la información estadística regional y comunal a las unidades municipales que lo requieran.
- Crear y administrar las bases de datos que sean relevantes para la toma de decisión y para el conocimiento de la comunidad.
- Coordinar el accionar de las distintas dependencias municipales de manera de ir integrando información y bases de datos.
- Cumplir otras tareas que el Alcalde le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y del marco legal.